UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — **N° 2036**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :** 05/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	439.698	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**PIRO´Y SA**	**RUC:**	**80000505-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	LAMPARA TUBO LED CUADRADO DE 24 W	UNIDAD	VCP	CHINA	120	35.400	4.248.000
2	3	LAMPARA TUBO LED CUADRADO DE 40 A 48 W	UNIDAD	LUMINARIAS BLUMENAU	BRASIL	150	115.300	17.295.000
3	6	CABLE PREENSAMBLADO 4X25 MM2	METROS	CONDEL	PARAGUAY	300	13.900	4.170.000
4	7	CABLE PREENSAMBLADO 4X16 MM2	METROS	CONDEL	PARAGUAY	300	9.200	2.760.000
5	8	CABLE PREENSAMBLADO 2X10 MM2	METROS	CONDEL	PARAGUAY	200	3.500	700.000
6	31	FOCO LED DE 80 A 100 W	UNIDAD	VCP	CHINA	150	81.400	12.210.000
7	51	UPS DE 500 VATIOS	UNIDAD	VCP	CHINA	3	273.600	820.800
8	52	UPS DE 1500 VA	UNIDAD	VCP	CHINA	2	770.000	1.540.000
9								-
10								-
						TOTAL		**43.743.800**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 19/04/2024

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la administracion de la FCM**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			205.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05/04/2024	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

MC. Prof. Dr. OSMAR MANUEL QUEVEDO NUÑEZ
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA